



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000484 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS.

Tumbes

16 DIC 2020

VISTO:

El Informe Legal N° 0006-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-FRV.ASES.LEG. del 15 de diciembre de 2020, el Informe N° 1587-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDS-SG/PMSP DOCEEMMST -COORD.JEYA de fecha 10 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, con R.G.R. N° 192-2019/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS., se aprobó, el expediente técnico, del proyecto “Mejoramiento del Servicio Preventivo para el Diagnóstico Oportuno y Control Epidemiológico de las Enfermedades Metaxenicas en Microredes de Salud Tumbes de las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes”, en adelante “el PIP.” CON CUI 2439727, CON UN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL DE SI. 3,002,701.00 (TRES MILLONES DOS MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, con R.G.R. N° 00211-2020/GOB.REG.TUMBES del 21 de julio de 2020, se resolvió aprobar una primera ampliación de plazo por ciento cincuenta (150) días calendarios, por la causal de mayores metrados, hasta el 15 de diciembre de 2020, el cual tiene concordancia con el plazo de contratación del personal por planilla, los cuales se fijaron de mismo modo hasta el 15 de diciembre del presente año a través de la R.G.G.R. N° 00175-2020/GOB.REG.TUMBES del 15 de septiembre de 2020.

Que, con Informe N° 1587-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDS-SG/PMSP DOCEEMMST -COORD.JEYA de fecha 10 de diciembre de 2020, el coordinador del PIP, solicita ampliación administrativo para la verificación, entrega y distribución de los equipos biomédicos, debido a los retrasos que han generado los trámites administrativos por parte del área de logística y por el contexto del covid-19, lo cual ha repercutido en la demora para la adquisición de los equipos biomédicos; precisándose que dicho plazo ampliado no demandará gasto adicional para el proyecto, indicándose que el periodo que se solicita ampliarse sería desde el 16 de diciembre de 2020, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que, con Informe Legal N° 0006-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-FRV.ASES.LEG. del 15 de diciembre de 2020, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emite OPINION LEGAL FAVORABLE respecto a la ampliación de plazo del PIP, solicitado por el Coordinador del mencionado Proyecto de Inversión Pública”, por el periodo de 16 días calendarios, los que se computarían desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con el fin de verificar



Gobierno Regional Tumbes  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000484 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS.

Tumbes

16 DIC 2020

la entrega y distribución de los equipos biomédicos, los mismos que actualmente se encuentran en proceso de adquisición, para tal efecto es necesario que tanto el coordinador como la supervisora realicen las acciones que correspondan para los fines antes descritos, sin que ello les genere algún derecho en términos remunerativos; recomendando que a fin de formalizar la aprobación de dicha ampliación, el despacho de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emita el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la propia Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes”.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA AMPLIACIÓN FINAL DE PLAZO DEL PIP, “Mejoramiento del Servicio Preventivo para el Diagnóstico Oportuno y Control Epidemiológico de las Enfermedades Metaxenicas en las Microredes de Salud Tumbes de las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes” con CUI N° 2439727 por el periodo de 16 días calendarios, el cual se computará desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER,** que tanto el coordinador como la supervisora deberán continuar realizando las acciones que correspondan para los fines de la presente ampliación, sin que ello les genere algún derecho en términos remunerativos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al coordinador y a la supervisora del PIP citado en el artículo primero, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

Ing. Dam W. Chinga Zeta  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL